



AL MERCADO ALTERNATIVO BURSÁTIL (MAB)

Madrid, 16 de septiembre de 2020

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), DESARROLLOS ERMITA DEL SANTO, SOCIMI, S.A. ("DES"), pone en su conocimiento la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Tal y como se detalla en el apartado 2.12.1 del DIIM, Ibemetex Ermita, S.L.U. ("IBEMETEX ERMITA"), filial íntegramente participada por DES, suscribió con fecha 28 de junio de 2019 un préstamo con Banco de Sabadell, S.A. ("Sabadell") por importe de 500.000 euros, con un tipo de interés del 3,00%, amortizaciones mensuales iguales desde el 31 de enero de 2020, vencimiento el 30 de junio de 2027, y con garantía hipotecaria sobre las fincas registrales 55253, 55255 y 63651 en el centro comercial La Ermita que corresponden a parte de las fincas arrendadas para la pista de karts "Carlos Saiz Center" y para el centro deportivo "Padesport".

Con relación al préstamo hipotecario referido en el párrafo anterior, el 8 de septiembre de 2020 IBEMETEX ERMITA ha suscrito una modificación mediante la cual (i) se amplía el principal del préstamo, que pasa a ser de 1.600.000 euros, y (ii) se altera el plazo de amortización, pasando a tener un periodo de carencia de 12 meses con efectos a partir del 31 de agosto de 2020.

Por otra parte, con fecha 15 de septiembre de 2020, IBEMETEX ERMITA ha procedido a la amortización anticipada de los otros 2 préstamos que tenía con Sabadell, cuyo saldo vivo total ascendía a 1.109.500, 49 euros y que vencían el 30 de noviembre de 2023.

Atentamente,

D. Alberto Finol Galúe
Presidente de DESARROLLOS ERMITA DEL SANTO, SOCIMI, S.A.